

~~Notas~~  
~~Proposición~~  
~~Motivo~~  
~~Resumen~~

~~Presidencia~~  
~~Línea~~  
~~Objetivo~~  
~~Deliberación~~  
~~Ministro~~  
~~Pleno~~

el. Interventor

~~Habla~~

el Secretario

~~Firma~~

Nº 4.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y media del día veinticuatro de enero de mil nuevecientos sesenta y ocho, en el salón de sesiones de este Consistorio con el Sr. Alcalde, D. Vicente Domínguez Gosa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y ha venido transcurrido quince minutos, sin que haya habido suficiente de señales sonoras para poder celebrarse, propone reunirse de nuevo, en seguida, el próximo viernes veinte y seis de enero, a la hora indicada en la convocatoria.

el. Alcalde

~~Firma~~

el Secretario

~~Firma~~

Nº 8.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la comisión Municipal Permanente el día 26 de enero de 1968.  
En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y media y veinte minutos,

ESTADO DE PUEBLA  
MUNICIPIO DE PUEBLA  
CONSEJO MUNICIPAL

Del día veinte y seis de enero de mil novecientos setenta y ocho se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Hno. Sr. Alcalde, D. Maquino Alomar Gómez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Miembros de la Asamblea D. Pablo Saiz Gralla, D. Juan M. Fiol Zur, D. Francisco Iglesias Muñoz, D. Joaquín Piera Sureda, D. Lorenzo Oliver Guigolos, el Secretario de Contaduría, D. Agustín Caballo Fernández y asistidos de un asesor secreto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y veinte y un minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, pronunciándose la terna del voto por la anterior, que se aprueba por unanimidad. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta:

2.

Se acuerda conceder la prórroga de un año. **Primeros.** - Acuerda en la sesión formulada por D. Miguel Gómez Edificios por el día veintiún de mayo. Una obra ferroviaria y de conservación a costa pública en D. M. d. lo establecido en el art. 143 de la Ley de 13 de Mayo de 1956 sobre Solares, sita en el Barrio y Colonia Arboleda y 22 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, concerniente la prórroga de un año al plazo de edificación de la finca sita en esta Ciudad, calle Barceló y Cobres nros. 24 y 29 y calle San Martí nros. 98 y 102, inscrita en el Registro Municipal de Solares y otros Bienes de Edificación Forzosa, prórroga que empezara a contar a partir del vencimiento del plazo de edificación, el cual tiene el día 11 de Marzo de 1960.

3.

Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto de acuerdo aprobado por el Jefe Municional Sr. Bojill, relativo al proyecto y presupuesto para obras de instalaciones eléctricas y creación sector alumbrado público, en la zona de parques situados en los Pl. Obispo y público zona jardín Berenguer de Calos, cuyo presupuesto se elevará a la cifra de mil ochocientos treinta y ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos, setenta y cuatro pts. que se abonaron con cargo en la partida 22 del vigente Presupuesto de gastos de Urbanismo. - Dichas obras se acuerda encargárselas a la casa "Brillantez Bona Terra", sin procediendo la adjudicación de contratiempos desfavorables.

4.

De acuerdo se acuerda aprobar la realización y pago, a la acuerdo realización de Juan Perelló Cerdas, de las obras de pavimentación asfáltica, suministro y colocación de bordillo, en un tramo de calle San Quirós y otros tramos de la calle Corders de San Quirós y tramo de las de Boni, calle San Quirós y Costebarr, cuyo presupuesto total y global se eleva a la cifra de cuatrocientos y seis mil seiscientos noventa y cinco pesos, setenta cts. pagaderas de los particulares al Presupuesto Urbano.

5.

De acuerdo se acuerda aprobar la propuesta que se incluye definitiva y aprobar los valores del acto licitatorio celebrado el día 15 de marzo, sobre sellado de boceto del actual año y adjudicar definitivamente la calle Victoria, con subasta para contratar las obras de sellado con asfalto, hormigón y tramo P. de molo asfáltico de las calles Victoria, Conquistadores y Tramo de la P. de los Reina de este ciudad al Constructor B. S. José Ramón Gómez, por la cantidad de diez mil euros y seis mil ochocientos pesos, más ser la más económica y que en los efectos previstos en el apartado 4º, apartado 1º del mencionado Reglamento, se proceda a la formalización de la correspondiente invitación pública al licitador. Debiendo el licitante constituir la fianza definitiva de diez mil ochocientos pesos y cinco pesos con euros y céntimos, señalada en el pliego de condiciones aprobado, así como se devuelva a los demás licitadores el depósito provisional que constituyeron en su día para poder tomar parte en dicha licitación. El tipo de subasta en baya era de diez mil ochocientos y seis mil ochocientos ochenta y seis pesos con céntimos, representando una baya de ochenta y seis pesos con céntimos.

Contrato al Dr. Gómez.

6.

Definitivamente se acuerda la realización y pago de la acuerdo realización obras de impresión de esquineros, vinculaciones y balizaciones y pago obras en la calle San Vicente de Paul, por la cifra de cuatro pesos, esquineros y balizaciones mil ochocientos noventa y seis pesos, que se abonarán al Dr. Tomás Nicolás Gómez, con cargo en la

ESTADO DE MÉXICO

partida 1 del vigente Presupuesto de gastos de Urbanismo.  
Acto seguido, trabajando cumpliendo todos los requisitos  
de acuerdo a lo establecido en el presupuesto para estos casos, y procediendo a la formalización  
de los correspondientes dictos de ejecución definitiva, se autoriza  
para la ejecución de los siguientes depósitos o fincas:  
 7.8. D.D. Bartolomé Balaguer Madrid, tres mil seiscientos tres ju-  
nios, cuatro ctz. Obras calle Núñez, pavimentación asfáltica.  
 Dr. D. Bernardo Castell "Electricidad Moderna", Treinta y cuatro mil  
seiscientos cincuenta y cinco pesos, veinte y tres centavos.  
 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16. Acto seguido, en las mismas condiciones de siempre, que siguen  
se autoriza autorizar para en sus respectivos términos, si acuerdo colección de si  
a finca para aver  
tura de zanjas, y a  
ses para voltear y  
constucción Estación de transformadora, se autoriza  
a la señora apertura de zanjas en las calles de tránsito  
novo, Félix Osoz, Catalina, C. Bernardo Calvet.  
y construcción Estación de transformadora, relativos a calle Ronda, por ser de menor  
transformadora. Se autoriza  
y construcción de estación de transformadora, calle Destitución Velasco, Fertilizadora  
y Ediballero d' asphalt. - alfombra, floreros. - Gabriel Carbo  
dell, Pons y Gallardo. -  
de agua - Autorización para construcción Estación de trans-  
formadora, subterránea, de calle Dr. B. Salvadoz, aux. Colonia Estación.  
Con plazo de tres meses. - Zanjas en las calles de Bartolomé  
Poz. - Construcción Estación de transformadora subterránea en  
calle Nuevo, zanjas en calle Nuevo Tres meses para con-  
strucción de la estación y quince días para las zanjas.  
 Construcción Estación de transformadora, subterránea en cal-  
les Arriagadas. Zanjas en la misma calle, cronología con  
plazo de tres meses. - Permiso para terminar Estación  
de transformadora, subterránea, del Castillo de Bellver, en  
la forma que se especifica: prolongar los muros externos  
de tierra y colocar una verja para el paso y uso de  
transformadora, cubriendo los techos interiores con un  
revestimiento de piedra rústica y pavimentación asfál-  
tica en la zona de entrada hasta el Paseo. Diecisiete  
estaciones. Se autoriza por el C. M. Presidente, in-  
terior de villa 11 de agosto de 1964. - Las zanjas deberán  
tener, todas las autorizadas, una profundidad min-

ura de un metro desde la parte superior de la conducción hasta el nivel de la calzada.

18.

Seguidamente, en las mismas condiciones de siempre, quienes se autorizan a construir en sus respectivos espacios, se autorizan a construir diversos permisos para obras que se relacionan o continúan entre obras en particular:

D. Jaime Quintana Oliver, construir edificio en la c/ Barranco.  
D. Miguel Angel Garreta, para en la linea de la c/ general Ricardino. D. Vicente Fortes, proceder a la adición de una planta.  
D. José Serratos Guzman y D. Antonio Biscarra Perea, construir edificio en el quinto (Collado Rebollar). D. Pedro Borrás Colomar, construir edificio en la c/ Maestro Vives, 5. D. D. José Ferrer, comenzar a trabajar en el edificio en construcción de la c/ Juncos Calabazos, futurar obras de ampliación en la planta baja. D. Juan Moratal Sur, construir edificio en la c/ Colistanga n.º 24, autorización San Patricio. - D. Jose Alberti Muñoz, para en la primera etapa en construcción de la c/ Moratín, futurar obras de transformación. - D. Bartolomé Garrido Garrido, para proseguir las obras de construcción de edificio en la c/ 350 (Arenal).  
D. La Barbera Mora Violal, proceder a la adición destinando a lavaderos, en la c/ V. Rosello aug. o 3 Martí. - D. Domingo Serratos Rosúa, para en las obras de derribo y construcción de un nuevo edificio en la c/ Quejigalos, 19, construir nueva planta sótano. - D. H. Arna Prohens Palmer, para las obras de adición de un piso en la c/ Cuartel aug. o el 1981 (Cuenca) de futurar obras de nueva distribución. - D. Andrés Oliver Anna, igual, futurar obras de ampliación en la linea de construcción del San c/ general Ricardino. D. Vicente Fortes, construcción.  
D. José Mijares González, proceder a la adición de planta en la linea de la c/ Cañada Plas Aloy. - D. Jesus de Freire Barreiros, proseguir las obras de construcción edificio en el Terol (San Bartolomé). - D. Jaime Juan Bover, construir edificio en el Virgen. - D. Francisco Orell Rosello, construir edificio en la c/ Moratín. - D. D. Gabriel Díaz Fontre, construir edificio en la c/ Germanuras, 22, 23, 24, 25. - D. D. Bartolomé Bañuelos Moratal, proceder a la distribución y ampliación de la planta baja de la c/ San Pascual, aug. 1982 (Cuenca).



ausias March.- D. Martolome Hernández Yannic, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la el Barrio Rosario 23 (San Isidro). D. D. Coloma Pous Yannic propone la adición de plantas en la fachada de la calle de la carretera Militar (Arenal).

19. Igualmente se acuerda aprobar el informe emitido por el organismo municipal que probaba tanto municipal Dr. Igquiero, relativo a las obras de reparación informe dirigido de las torres del Mercado del Olivar, sitas en la parte de los P. M. municipales, y orden del Rosellón, y consecuentemente queda establecerse el dictamen del dictamen de suspensión de ejecución de las mismas. Obras realizadas por la administración, obras que han sido realizadas D. Juan y D. Antonio Fabra Moncada. sobre torres en Merida. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación.

20. 1º.- Autorizar en la segunda fase del concurso-subasta para la compra aprobar la revalorización recaudatoria autorizada de la P. Pio XII propuesta sobre el valor y plazo de ejecución de la General Motor Soc. C. Corpulion segunda fase en 100. La proposición presentada por D. Martínez Gilberti. Concurso subasta una mil quinientos de "Electrica Hispania". - 2º.- Se publica la revalorización corolario en el Boletín Oficial de la Provincia el resultado de la P. Pio XII y otros. La primera fase de dicho concurso-subasta así como que se publique igualmente, que la apertura de los seguidos pliegos se efectuará el quince día habrá de partir de dicha publicación.

21. Dto. Segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación. Aprobar la séptima certificación a cuenta de las obras de Bueña Cuen obras de construcción del Grupo Escolar "Virgen del Rosario" sus obras comprendidas por los dirigidos D. Joaquim Igquiero familiólogo y G. Virgen del Rosario. Municipal y Escolar respectivamente Bueña.

El importe asciende a la cantidad de un millón docey doscientos y tres mil seiscientos noventa y una pesetas con noventa centimos, desglosadas en: 1.254.344'90 pts. por honorarios materiales y bueños industriales; 5.976'56 pts. por honorarios de arquitecto municipal; 5.976'56 pts. por honorarios de arquitecto escolar; 3.535'93 pts. por honorarios de arquitecto; y 11.044'95 pts. por gastos de promoción. Dichas obras fueron adjudicadas por un importe

te de cinco millones de pesetas, al contratista D. Santiago Sánchez  
y su firma a través de subasta pública, habilitándose formalmente  
ante la Escritura Pública correspondiente ante el notario  
del I. Colegio de Bachilleres D. Ignacio Barbería Cambolla, con fecha  
11 de noviembre de 1966 y número de orden 11.122. Cifra incluida  
de las mejoras y mejoras de bocanera en la anteriormente apro-  
badas asciende a la cantidad total de tres millones y  
seis mil quinientos pesos y una peseta con veinte  
y seis céntimos. - Con cargo a la Partida 3º del Presupuesto Gasto.

22.

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción pro-  
fesional, aprobación y aprobar liquidación de las obras de sustitución  
y reparación provisional de bocaneras hidráulicas por terraza, en el I.C. Virgen de  
la Asunción, obras finch, realizadas por el contratista D. Santiago Sánchez  
sustituyeron bocaneras tubos, cuya liquidación, total y global asciende a la suma  
por pavimento terracota de cuatrocientas y cinco mil noventa y uno pe-  
so en el I.C. Virgen de los Setos, sencilla y sencilla cincuenta, que se abonarán con  
dicho

1967, Resultos.

23.

Posteriormente se acuerda aprobar el Trámite correspon-  
diente aprobación sobre los caminos y circulos de Bureo, para  
Padrón. Trámite sobre el ejercicio año 1968, que comprende veinte contribuyentes  
caminos y circulos de los que asciende a la cantidad de veinte y seis mil veinti-  
seis Pesetas 1968.

y cuatro pesetas, diez y seis céntimos.

24.

Seguidamente se acuerda estimar el recurso de reposi-  
ción acordado con interventor por D. Juan Vicent Martínez, contra liquidación  
recurso de reposición plazos nº 866, y darse de alta mil setenta y ocho  
interventor por D. Juan Vicent, por no existir la actividad de alcance de su  
vicio.

Dejándose nula y sin efecto la liquidación de  
que se planteó.

25.

Seguidamente se acuerda volver a la Comisión de  
se acuerda volver su procedencia, el dictamen inserto en el Orden del día  
en la Comisión delegada con el número 25

abierta.

26.

Seguidamente se acuerda estimar el recurso interventor  
por D. Bartolomé Bestard Roca, contra liquidación en  
se acuerda estimar cuantía de acuerdo mil setenta y siete y nueve  
recurso de reposición quinientos veinticinco, por un arbitrio sobre nueve

interventos sobre su sueldo de ferreos, girado que le fue en expediente B. 12,571, frans Colomé Berardo. misión efectuada por D. Manuel Vives, en el Ayuntamiento, por acuerdo estos ferreos no tienen la consideración legal de solares.

24. En este segundo se acuerda declarar al soladero Francisco Cañiz se acuerda dejarlos libres, y a su familia, pobres, en efecto de obtener prorroga de su remezón solano de primera clase como comprendido en el caso 2º del art. 231 del Tratado Constitucional del Regimiento Vigente, sin haber justificado la exención de sueldo y bonifícios. de sus hijos en sentido legal de sueldo y sobre

28, 29, 30, 31, 32, 33. Llegadamente se acuerda darse por enterado de sus errores y acuerda darse por los del Pbro. Fr. Delegado de Hacienda, aprobatorios de los expedientes de aprobación, dentro de las aplicaciones de contribuciones especiales, que se han hecho. Fr. Delegado informar a continuación:

de Paitilla, ejecución Obras renovación alumbrado eléctrico en calle Victoria, sus contribuciones es: Conquistador y otros. - Obras de alumbrado público en periódicos, que se han hecho Marmolejo, Juan Bautista, F. Felipe Crespi y otros. Ejecución del obra de los Obras de pavimentación y alcantarillado en la calle del Marqués de la Torre y Miguel Porcel.

Obras de pavimentación y alcantarillado aguas superficiales, calle Angobispo Asprague. - Obras de asfaltado tramo calle Victoria. - Obras pavimentación, alcantarillado y agua potable en calle San Joaquín. - Igualmente se acuerda proceder al obra de los eructos correspondientes.

25. Llegadamente se acuerda aprobar la propuesta que se ha acuerdado presentar al ministerio de continuación:

reverso intervento. Describir integralmente el reverso intervento por el P. Gobernador M. J. Gómez del Ayuntamiento, superior de la Comunidad de P. P. Cornelius Descalzo y Director del Colegio Virgen del Carmen, sito en la calle de Huerta

No 100 de esta ciudad, contra los eructos que en cantidad de 14.000 pesos en concepto de contribuciones especiales, fueron asignadas a dicha Comunidad en razón de la propiedad y explotación del citado Colegio, en el expediente n.º 34 devuelto al los obras de pavimentación lafática de la mencionada calle de Huerta, "que impuesto" que contiene el art. 2º-a) de la ley 15-7-54 en los colegios de clérigos de intereses social, no puede hacerse extensiva a las "Contribuciones especiales" que tratanse los "impuestos" y los

Contribuciones especiales"; por tratarse los "ingresos", y las  
Contribuciones Especiales de conceptos perfectamente diferentes,  
los dentro del grupo genérico de los "ejercicios municipales"  
y con distinto régimen jurídico; no debiendo olvidar en  
el Tercer art. 419 de la Ley de P. Social de 21-6-55, la obligación de contribuir es siempre general, no cumpliendo los corporaciones, ni siquiera en lo ordinario de la ejecución, otras  
otras ejerciciones que los específicamente previstas y autorizadas en la propia Ley, y que estén en su art. 412, no incluyan  
en ejecución el satisfactorio alcance por el motivo al  
gordo

35.

Seguidamente se acuerda que se sobre la mesa el dictamen  
que se acuerda quede sobre la mesa en el Orden del Día con el número treinta y una  
señal de mesa.

36.

Seguidamente se da cuenta de la resolución del Pleno de  
se acuerda darse por válido por los Fablos por el que se suspende la ejecución de  
Fernando Antón Saldanha, los miércoles del mes de Agosto. Ayuntamiento Pedro, relativa  
a la administrativa en la aprobación de un concurso para cubrir tres plazas  
pendientes acuerdo Pleno de Jefe de Hacienda, recurridos por D. Sebastián  
Márquez, sobre Concurso Plazas y S. Oficio de Contaduría de Comercio y Migración; al objeto del  
procedimiento se cumplimentó de lo acordado, informándose que se ha  
suspensione, e dar otras riendas en el plazo de seis días. - Se acuerda clasifi-  
car el expediente traer enterado y dar traslado al Detrás Tresor por si en  
ser necesario cabra un recurso contra la misma.

37.

Seguidamente se da cuenta del escrito que se inserta aca-  
se se contra la misma. Seguidamente se da cuenta del escrito que se inserta aca-

re se contra la misma:

Se acuerda darse por audiencia territorial de Palma de Mallorca. Sala de lo  
esteriora. Asociación Conflicto Administrativo - Presidencia  
sala de lo Cor. Por el Plano Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en resolu-  
tivo administrativo de fecha 15 del actual, procedió a la suspensión  
de, relacionada con su del acuerdo del Pleno. Ayuntamiento de su oficina. Reciu-  
dación por Gobernador Civil, acuerdo Miguel Bonaventura Polent y por D. Pedro Ferrer Muñoz  
plenario delegacion re- en la representación que ostentan, emitir el correspondiente  
curso de acuerdo entre el 10 de noviembre último, por el que se aprobó el proyec-  
to de aprobación proyecto edificio singular existente en Vila. Alcaldesa

un singular acuerdo general Rueda de esta Población; y esta fecha en presidente  
en la Alcaldía en dicha fecha de hoy, acorde se requiera a esta Corporación, para que  
en el plazo de diez días remita a la misma el expediente administrativo  
de donde viene el visto suspendido y se alegue lo que  
estime procedente en defensa del citado acuerdo objeto de sus  
misiones. Todo ello de conformidad a lo preservado en el número  
2) del artículo 113 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción de  
27 de Diciembre de 1956. Y para que lo acordado sea cumpli-  
mentado por esa Corporación Municipal, tiene el honor de  
dirimir a V.E. lo presente. - Dijo quedarle a V.E. muchos otros  
Poblar, 18 de enero de 1968. - El Presidente, firmar ilegible  
se acuerda darse por enterado. - El Sr. Rueda dice que quiere  
alegar: suya regalías, llamando a su favor a sueldo, y manifestar  
estar en desacuerdo con los ya que no se puede aprobar un  
acuerdo revocatorio de los del 10 de noviembre, y 10 de enero,  
por el principio general de que no se puede ir contra los pro-  
pios sueldos, salvo que estos sean constitutivos de delito o  
diferentes por organo manifestamente incompetente o se  
haya prescindido totalmente del procedimiento legal  
mente establecido para tomar el acuerdo.

38. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta contenida en  
la memoria escrita de la Secretaria de la Delegación-Delegado de Fomento  
constar en actas y abostos, interesando, en nombre de la Comisión, constar en el  
expediente personal que en el expediente personal, la labor llevada a cabo por  
el Sr. Santiago Miguel con como administrador accidental de la  
Corporación, tendrá Marcial, y satisfacción por la misma  
por trabajos realizados. Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se in-  
gresa por el Sr. Miguel Sánchez en continuación:

Sr. Administrador. Habiéndose observado error en la relación de Policias ad-  
scritas al Mandado, invitados para tomar parte en el Concurso-Gremio uno,

39. Cuyo para cubrir siete plazas de cabos de la Policía Munici-  
palizada aprobó el Sr. Pedro Bouza Baños, tiene una  
propuesta rectificativa sobre el mencionado en su expediente personal, considerando  
que el de dicha clase y por tanto, no habiendo transcurrido los cinco  
años de admisión como cabos que se determinan en el art. 113 del Reglamento  
municipal de funcionarios de Administración Local, no debe ser

banos nuevo establecimiento por no reunir las condiciones establecidas en el apartado B) de la Boase 2º de los contratos, esta Junta  
que se llevaba en proponer a la Comisión Municipal su  
nuevo acuerdo que modificando el acuerdo anterior  
de la Comisión Municipal Reglamento de 29 de diciembre  
ultimo, en la siguiente forma:

- 1º - Dedicar para tomar parte en el estadio Comiso  
men en los tres aspirantes que se relacionaron anteriormente,  
los cuales manifestaron en sus instancias que cumplieron  
las condiciones exigidas y llevan el tiempo de servicio  
la plantilla del cuerpo que determina la Boase 2º a)
- 2º - Pedro Amengual Jiménez = D. Bartolomé Arbos Gutiérrez
- 3º - Miguel Borrell Barceló = D. Fermín Llorente Roig
- 4º - Antonio Coll Cardona = D. Pedro García Flor del Camino
- 5º - José Brabés Casellas = D. Antonio Pérez Vazquez = D. José  
Quintana Oliver = D. Sorenzo Roca Vides = D. Fermín  
Berrones Polo = D. Miguel Villegas Slobet = D. Antonio  
Mangoni = 2º - Excluir al Soldado Municipal D. Andrés  
Muñoz Molina, por no llevar en el plazo de presentación  
de instancias los nuevos años de servicios en el Cuerpo que  
se determinan en la estadio Boase 2º b). = 3º - Excluir  
al Soldado Municipal D. Pedro Baúza Baños, por no reunir  
las condiciones establecidas en la Boase 2º B) = 4º  
que se desvirtúan a ambos excluidos los emitidos que se  
depositaron en ejercicio de derechos de expresión, de conve  
niencia con lo establecido en el art. 25 del Reglamento  
de Discus de 4 de julio de 1944.

## Proposición.

Con este estado, no figurando en el orden del día otros  
asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración  
de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de  
 todos los señores asistentes al acto:

- I. II.  
se acuerda contratar y se insertan a continuación:  
los servicios de los señores  
D. Gregorio Palmer, Vilafranca  
y D. Miguel Brunet Ferrando, le  
varán ser prestados estos servicios de esta corporación

- ESTADO DE PUEBLA  
MUNICIPIO DE PUEBLA
- I. Se acuerda el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre del corriente año pagar una tributación mensual de 1.440 pts. y dos pagos extraordinarios reglamentarios. Debiendo tener en cuenta que D. Gregorio Palmer Vila por cumplir los 16 años de edad el día 5 de febrero del corriente año pondrá a cobrar a partir de la fecha u hasta que finalice el contrato los nuevos cuantiosos de dos mil pesos pesetas mensuales.
- II. Contratar los servicios de B. Juan Martorell Martorell, abogado, domiciliado en la calle Soldado Libre número 64 de esta ciudad para ultimar la ejecución material del Plan general de Criminales Económicos del 2 de enero de 1968 que duró hasta el 30 de junio de 1968, satisfaciéndole la cantidad de veinte mil pesos pesetas mensuales.
- III. Seguidamente se acuerda proceder a la devolución a D. Joaquín Gómez Obrador, de la cantidad de doscientos cincuenta pesos iniciales. Señor, ingresadas inmediatamente por el concepto de cuadros.
- IV. Seguidamente se da cuenta de una autorización de la autoridad para que el delegado relativa al desplazamiento a Puebla, del secretario municipal de Alcalde-Delgado de Cultura, D. Gabriel Gómez Jiménez, para autorizar ya asistirnos en representación de la alcaldía, a la inauguración de los "Premios Morelos".
- V. Seguidamente se acuerda aprobar una cuenta por gastos de representación, importante da en cuenta de veinte mil pesos pesetas novedosa y nueva pesetas.
- VI. Seguidamente se acuerda constar en acta, y se traladear a la familia del interesado, el sentimiento de la Corporación municipal conste por el gallinero de D. Juan Coll Fuster, alcalde que una sentencia trae de este Oficio. Dijo acuerdo.
- VII. Seguidamente se da cuenta de una carta del Dr. Presidente Alcalde de la Cia. Morelos-Puebla, trasladando acuerdo D. Fuster, Alcalde inauguracion homenaje tribulado por la comisión que fue de este Oficio, Municipio Perroneque se dirige a tierra.
- VIII. Se acuerda darse por enterada.
- IX. Si en este estadio, no figurando en el orden del día, se acuerde dar por asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los se acuerde en la parte más distantes del orden acuerda tener fin de la reunión.

Martes.

bria, habiendo presentado excusa legal los que han de  
poder de asistir, el Pleno Sr. Presidente, siendo la hora  
diez y cuarto minutos, levantó la sesión, de la que se  
expidió la presente acta de todo lo que certifico

el Alcalde.

~~Junta de  
Cuentas~~  
~~Pleno~~  
~~Presidente~~  
~~Alcalde~~  
~~Secretario~~  
~~Foto~~  
~~Y~~  
~~Junta de  
Cuentas~~  
~~Junta de  
Cuentas~~

el Interventor

~~Abalos~~

No 9.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de  
Baleares, siendo la hora diez y cuarto del día treinta y uno  
de enero de mil novecientos setenta y ocho, que constituye  
en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, en el P.  
Sr. Alcalde, D. Nicanor Alvarado, el objeto de celebrar  
sesión ordinaria, en primera convocatoria, y habiendo  
transcurrido siete minutos, sin que haya sido  
suficiente de estos tiempos para poder celebrarla, pro-  
cedió a suspenderla, en seguida, el propietario  
que, el día dos de febrero de mil novecientos setenta  
y ocho, a la hora diez y media en la convocatoria,

el Alcalde

~~Alcalde~~

No 10.

el Secretario

~~Alcalde~~

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comi-  
sión Municipal Permanente el día 9 de febrero de 1968.